

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día cinco de noviembre de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por el Señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
6 **GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, master **VERÓNICA LISSETTE**
7 **GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR**
8 **FUNES TEOS**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo

9 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os
10 señoras/es Consejeros/as arriba mencionados/as, existe el quorum legal y suficiente para tener por
11 instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el
12 señor Presidente declaró abierta la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos. **Punto dos.** El señor
13 Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden
14 siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y uno –dos mil veintiuno. **Punto cuatro.**
15 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Resultado del concurso interno para cubrir el puesto de
16 Sub Director de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis.** Resultado del concurso interno para cubrir
17 el puesto de Administrador/a Académico de la Escuela de Capacitación Judicial en la sede regional de San
18 Miguel. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Fiscalía General de la República solicita
19 informe sobre del licenciado . **Punto siete punto dos.** Solicitud del doctor
20 . **Punto siete punto tres.** Solicitud de capacitación de los Tribunales Primero
21 y Segundo de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. **Punto siete punto cuatro.**
22 Solicitud del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura –SECONAJUD. **Punto siete**
23 **punto cinco.** Gerente General presenta informe sobre proceso de servicios de salas cunas para el año dos
24 mil veintidós. **Punto siete punto seis.** Jefa de la Unidad de Género presenta informe consolidado de
25 seguimiento de la Política Institucional de Equidad y Género del tercer trimestre de dos mil veintiuno. **Punto**
26 **siete punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta expedientes de la Evaluación dos mil veintiuno
27 correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras de la zonas Central, Occidental y
28 Paracentral del país. **Punto siete punto ocho.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
29 autorizar la incorporación del módulo I del Programa de Especialización de Género y Derechos de la Mujer.
30 **Punto siete punto nueve.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el Plan de
31 Ejecución de la segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho de Familia. **Punto siete punto**

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 **diez.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de acciones realizadas. **Punto siete**
2 **punto once.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación de la Red Feminista frente
3 a la Violencia contra las Mujeres –REDFEM. **Punto siete punto doce.** Directora de la Escuela de
4 Capacitación Judicial presenta la propuesta del Plan Anual de Capacitación dos mil veintidós. **Punto ocho.**
5 **Varios. Punto ocho punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta opinión en cumplimiento del
6 punto seis punto cuatro del acta cuarenta y uno -dos mil veintiuno, sobre solicitud de empleados/as que
7 hacen uso del transporte Institucional que se dirige a Santa Ana. **Punto ocho punto dos.** Gerente General
8 presenta resultado del Banco de Elegibles para ocupar el puesto de Colaborador/a Administrativo/a. **Punto**
9 **ocho punto tres.** Gerente General presenta resultado del Banco de Elegibles para ocupar el puesto de
10 Colaborador/a de Prensa. **Punto ocho punto cuatro.** Gerente General solicita rotación de personal. **Punto**
11 **ocho punto cinco.** Gerente General remite informe sobre prórroga de contratos de servicios y suministros
12 del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho punto seis.** Consejero Alcides Salvador Funes Teos,
13 informa sobre gestiones realizadas ante la solicitud de capacitación formulada por los magistrados de la
14 cámara especializada de lo penal. **Punto ocho punto siete.** Solicitud de licencia del Consejero doctor Luis
15 Alonso Ramírez Menéndez. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejeros/as.
16 **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CUARENTA Y UNO -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto
17 seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria
18 cuarenta y uno -dos mil veintiuno; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno.
19 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**
20 **PRESIDENCIA.** El Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Ángel, hace referencia a la designación
21 que se hiciera al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y su persona, según acuerdo
22 contenido en el punto cinco de la sesión treinta y ocho -dos mil veintiuno, celebrada el día ocho de octubre
23 del corriente año, en el que se les encomendó misión oficial para participar en la Asamblea Plenaria de la
24 XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó los días veintidós y veintitrés de octubre
25 del corriente año, en la República y Ciudad de Panamá, bajo el eje temático: “La sostenibilidad de la Paz
26 Social: retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio”.
27 Como resultado de la participación en el referido evento, presentan un informe escrito que se anexa y que
28 forma parte integral de este punto, siendo pertinente destacar que en el marco de las actividades de la
29 Cumbre se hicieron acercamientos con funcionarios de los países de España y México, con quienes se
30 establecieron lazos bilaterales y futuros para trabajar en pro del fortalecimiento y mejoras en el sector de
31 Justicia propios de cada país. Finalmente, agradecen la confianza depositada a la delegación, expresando

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 que con su participación se buscó siempre poner en alto la institucionalidad del Consejo Nacional de la
2 Judicatura de El Salvador; asimismo, presentan los documentos en formato electrónico con la información
3 generada en el evento, a efecto que los demás miembros del Pleno cuenten con información fiable y con los
4 recursos para la preparación de los futuros eventos de tal encuentro iberoamericano. Luego de haber
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido
6 el informe y los documentos anexos generado por el Señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel
7 y el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembros de la delegación que participó en
8 la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco
9 de la sesión treinta y ocho -dos mil veintiuno, celebrada el ocho de octubre de dos mil veintiuno; b) Darse
10 por enterado del contenido del informe y de los documentos anexos relacionados en el literal anterior; y c)
11 Encontrándose presente el Señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel y el señor Consejero
12 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedaron notificados del acuerdo adoptado. **Punto cuatro punto**
13 **dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
14 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, somete a consideración el informe generado por la
15 mencionada Comisión en torno al estudio y análisis del expediente de denuncia cero cuatro -dos mil
16 veintiuno que interpone el licenciado _____ en contra de la providencias del Juez
17 Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Ana, licenciado José de la Cruz
18 Treminio Salmerón; para ello se convocó a reunión de trabajo, a las diez horas con treinta minutos del día
19 uno de noviembre de dos mil veintiuno, en la que se abordó como punto único el estudio y análisis de la
20 denuncia relacionada, misma que se ha delegado y derivado a conocimiento de la Comisión según el
21 acuerdo adoptado en el punto seis punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintiuno,
22 celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintiuno. Expresado lo anterior, se procede a dar el debido
23 trámite, estudio y análisis al documento remitido conforme al procedimiento especial para sustanciar
24 denuncias contra funcionarios(as) judiciales; la Comisión de Evaluación considera que previo a emitir el
25 dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los
26 cuales deberán ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen
27 los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las
28 consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. La Comisión de
29 Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, puede sintetizar que las pretensiones son las
30 siguientes: i) Quejas por resoluciones emitidas en la tramitación del expediente cero tres ocho siete -
31 uno siete -STA-VPdos-tres –cuatro, que registra la ejecución de la pena del interno

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 ; ii) Quejas por resoluciones emitidas en la tramitación del expediente uno cero siete tres -catorce -
2 cinco que registra la ejecución de la pena del interno ; y iii) Señalamiento al
3 funcionario judicial de cumplir el horario de atención del despacho judicial. Exigiendo en el petitorio que se le
4 admita la denuncia, se conmine al Consejo Criminológico Regional Central a la remisión de informes
5 relacionados a la ejecución de los expedientes mencionados en la denuncia; se resuelva lo pertinente (sic) y
6 se le haga saber lo resuelto. II) SUBSANACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA DENUNCIA. De la
7 lectura del texto de la denuncia que interpone el licenciado , se refiere al Juez Segundo de
8 Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Anta, licenciado José de la Cruz Treminio; siendo
9 que el nombre completo del funcionario es José de la Cruz Treminio Salmerón; razón por la cual se tendrá
10 por subsanado tal yerro para evitar dilaciones indebidas con una prevención de tal aspecto. III)
11 COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Según lo establece el
12 artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, dicha disposición literalmente
13 establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escrita sobre irregularidades en*
14 *los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente*
15 *el informe correspondiente.”* Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo
16 Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerado a la luz de la *ratio decidendi* de la
17 sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -
18 mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco*
19 *inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de*
20 *irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no*
21 *a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso*
22 *primero no es inconstitucional...”*; partiendo de esa interpretación nos encontramos que a lo largo del líbello
23 se hacen una serie de valoraciones y quejas sobre lo resuelto por el funcionario judicial denunciado; sin que
24 estas correspondan a la actividad administrativa; por lo que al ser asuntos propios de la actividad de *juzgar y*
25 *ejecutar lo juzgado* el peticionario en caso de inconformidad existen mecanismos legales (recursos) con los
26 cuales puede disentir con lo resuelto por el juzgador, los cuales están confiados ser resueltos a tribunales
27 superiores (cámaras de segunda instancia). También se advierte que existe queja por parte del denunciante
28 que el Juez Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Ana, no cumple con el
29 horario de atención del despacho judicial; situación que siguiendo la *ratio decidendi* de la sentencia de
30 inconstitucional citada, escapa de la competencia otorgada al Consejo Nacional de la Judicatura, pues esta
31 dicta y se cita textualmente: *“...el Consejo Nacional de la Judicatura es un ente de carácter administrativo,*

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 *cuya finalidad es colaborar con el Órgano Judicial en la garantía de la independencia judicial, y coadyuvar*
2 *en la administración de la carrera judicial y en el cumplimiento del gobierno autónomo de la Judicatura, es*
3 *claro que, en su esencia, el Consejo Nacional de la Judicatura está dotado de autonomía, por lo que la*
4 *regulación legislativa de su organización y funcionamiento no se puede comprender en lo que el artículo*
5 *ciento treinta y tres ordinal tercero denomina materias relativas al Órgano Judicial, a la Abogacía y al*
6 *Notariado ni a la jurisdicción y competencia de los tribunales” por lo anterior aspectos relativos a las faltas*
7 *disciplinarias de los miembros de la carrera judicial, la tramitación del procedimiento y aplicación de las*
8 *sanciones que correspondan, es materia exclusiva de la Corte Suprema de Justicia; por ello y conforme a*
9 *las disposiciones legales y argumentos relacionados, conforme a lo que establece el procedimiento especial*
10 *para sustancia denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera*
11 *procedente emitir un dictamen recomendando la improcedencia de la denuncia interpuesta por el licenciado*
12 *, conforme al número siete del referido procedimiento; por lo cual la Comisión*
13 *de Evaluación DICTAMINA: UNO) Tener por subsanado el error material respecto al nombre del denunciado*
14 *siendo lo correcto José de la Cruz Treminio Salmerón, Juez Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución*
15 *de la Pena de Santa Ana; DOS) Proponer al Honorable Pleno, declare improcedente la denuncia registrada*
16 *con la referencia cero cuatro -dos mil veintiuno interpuesta por el licenciado el licenciado*
17 *Montano contra las actuaciones del Juez Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la*
18 *Pena de Santa Ana, licenciado José de la Cruz Treminio Salmerón; TRES) Se deje expedito al denunciante*
19 *el derecho de interponer la denuncia respectiva a la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema*
20 *de Justicia, por ser ellos los competentes; y CUATRO) Que después de realizados los actos de*
21 *comunicación y transcurrido el plazo para recurrir, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimientos*
22 *Administrativos, se archive la presente denuncia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y*
23 *deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora*
24 *Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, en torno*
25 *al estudio y análisis de la denuncia cero cuatro -dos mil veintiuno; y consecuentemente se tenga por*
26 *cumplido el acuerdo adoptado en el punto seis punto seis de la sesión cuarenta y uno -dos mil veintiuno,*
27 *celebrada el día veintisiete de octubre del corriente año; b) Tener por subsanado el error material respecto*
28 *al nombre del denunciado siendo lo correcto José de la Cruz Treminio Salmerón, Juez Segundo de*
29 *Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Ana; c) Declarar improcedente la denuncia*
30 *registrada con la referencia cero cuatro -dos mil veintiuno interpuesta por el licenciado el licenciado*
31 *contra las actuaciones del Juez Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución*

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 de la Pena de Santa Ana, licenciado José de la Cruz Treminio Salmerón; por las razones argumentadas en
2 el desarrollo del punto; **d)** Dejar expedito al denunciante el derecho de interponer la denuncia respectiva a la
3 Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por ser ellos los competentes; **e)** Instruir
4 al Secretario Ejecutivo para que notifique lo resuelto a las partes interesadas y para que transcurrido el plazo
5 para recurrir, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, se archive la presente
6 denuncia; y **f)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
7 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, se da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá
8 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; licenciado
9 y licenciado José de la Cruz Treminio Salmerón, Juez Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la
10 Pena de Santa Ana, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN**
11 **DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
12 Comisión de Evaluación, emite informe verbal sobre las actividades realizadas por el Pleno en cumplimiento
13 al acuerdo contenido en el punto trece punto uno de la sesión treinta y nueve -dos mil veintiuno, en el que se
14 acordó que para efectos de contar con insumos sobre el proceso de evaluación que actualmente desarrolla
15 el Consejo Nacional de la Judicatura; los/as señores/as Consejeros/as, se constituirían juntamente con el
16 personal de la Unidad Técnica de Evaluación a las sedes judiciales evaluadas, siendo el caso que el día
17 cuatro de noviembre del corriente año se realizaron visitas a algunas de estas, con lo cual se obtuvo
18 insumos que servirán a la Comisión de Evaluación para el diagnóstico y propuestas de mejora al proceso
19 evaluativo que actualmente se realiza; si bien es cierto que la encomienda generada a la Comisión que
20 coordina aún no se ha finalizado, brinda el presente informe a manera de avance, para que se cuente con la
21 debida información de la actividad realizada por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el
22 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe
23 verbal de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
24 Evaluación, sobre el avance de cumplimiento del acuerdo contenido en el punto trece punto uno de la sesión
25 treinta y nueve -dos mil veintiuno, celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno; **b)** Darse por
26 enterado del informe generado por la Comisión de Evaluación; y **c)** Encontrándose presente la señora
27 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Comisión de Evaluación, quedo notificada del acuerdo
28 adoptado. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
29 **Y FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
30 Asuntos Administrativos y Financieros, presenta el estudio y análisis sobre la procedencia de prórroga de
31 contratos de servicios y suministros; sobre el particular expone que en reunión de trabajo sostenida con los

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 miembros que integran la referida comisión, se convocó a la Gerente General a efecto de darle seguimiento
2 al acuerdo contenido en el punto nueve de la sesión treinta y nueve -dos mil veintiuno, celebrada el día trece
3 de octubre del corriente año, en el que se encomendó a la Comisión que coordina realizar un estudio y
4 valoración sobre la conveniencia a los intereses Institucionales para prorrogar los contratos. Ante ello, se
5 recibió el memorándum fechado el diecinueve de octubre del corriente año, con referencia
6 GG/PRESID/trecientos veinte/dos mil veintiuno, suscrito por la
7 Gerente General, en el que expresa haber solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
8 Institucional, la remisión de los expedientes y demás documentación pertinente para que la Comisión de
9 Asuntos Administrativos y Financieros cumpliera con su cometido; es así que a través del documento con
10 número UACI/GG/doscientos setenta y cinco/dos mil veintiuno, se remitió la documentación requerida y que
11 se detalla a continuación: I) Seguro de Automotores, para los vehículos propiedad del Consejo Nacional de
12 la Judicatura, año dos mil veintiuno, que se materializó en el contrato número seis/dos mil veintiuno, suscrito
13 con la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima - ACSA; II) Servicio de Internet y Enlace de
14 datos para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno, que se materializó en el contrato
15 número nueve/dos mil veintiuno con Telemóvil de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; III)
16 Servicio de mantenimiento preventivo mensual de equipos de aires acondicionados propiedad del Consejo
17 Nacional de la Judicatura dos mil veintiuno, que se materializó con TECNOCLIMA, Sociedad Anónima de
18 Capital Variable; y IV) Suministro de vales de consumo de supermercado (tarjeta electrónicas) para la
19 compra de productos de la canasta básica para empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura, año
20 dos mil veintiuno, que se materializó con el contrato número quince/dos mil veintiuno con Calleja, S
21 Sociedad Anónima de Capital Variable. Con tal documentación la Comisión de Asuntos Administrativos
22 procedió a hacer las valoraciones; según el detalle siguiente: I) Contrato de Seguro para Vehículos
23 propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de la revisión de los expedientes, así como los
24 informes generados por el Administrador del Contrato y la opinión del Corredor de Seguros Institucional,
25 puede concluirse que por las condiciones de buen manejo de la póliza y el descuento que generaría la
26 prórroga del contrato; este se vuelve el escenario más favorable para los intereses de la Institución; ya que
27 por el contrario someter a un nuevo proceso podría generar la elevación de sus costes. II) Contrato de
28 Servicio de Internet y Enlace de Datos para el Consejo Nacional de la Judicatura. De igual manera se ha
29 revisado, estudiado y analizado el expediente de compra, y los informes y opinión generados por el
30 Administrador de Contrato, en el que expresa que la opción de prorrogar el contrato garantiza no solo los
31 precios, sino que el tiempo de activación del servicio para el próximo período contractual sería inmediato;

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 cosa que no ocurriría al cambiar de proveedor quien demoraría un tiempo de dos a tres semanas para la
2 instalación y configuración del nuevo equipo, además de requerir la migración de los dominios y registros de
3 DNS utilizados por el Consejo Nacional de la Judicatura, procedimiento que implicaría suspensión de al
4 menos tres días hábiles para que los cambios se vean reflejados en los servicios de internet. Ante estas
5 dificultades técnicas, la ventaja económica de mantener precios, resulta ser argumento de peso para optar
6 por la prórroga del contrato. III) Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual de Equipos de Aires
7 Acondicionados. Los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estiman que luego
8 de haber estudiado el expediente de adquisiciones, los informes generados por el administrador del
9 contrato, la opinión de la Encargada de Servicios Generales y el estudio de mercado realizado sobre tal
10 servicio; se logró determinar que la experiencia mostrada con el contratista ha sido muy buena; que
11 actualmente el costo individual por mantenimiento de equipo es de once dólares el cual es un valor muy por
12 debajo de los valores que arrojó el estudio de mercado cuyos valores oscilaron entre los diecisiete dólares
13 hasta los veinticinco dólares; razón por la cual para este servicio la opción que más favorece los intereses
14 Institucionales será la prórroga del contrato. Y IV) Suministro de Vales de Consumo de Supermercado
15 (tarjetas electrónicas) para la Compra de Productos de la Canasta Básica para Empleados(as) del Consejo
16 Nacional de la Judicatura. Sobre este suministro se tiene la particularidad que, pese a que pudiera existir la
17 posibilidad de otros contratistas, en la práctica se ha logrado determinar que únicamente se concretan los
18 procesos de adquisición con el proveedor actual; pues los otros proveedores no ofertan y convierten al
19 proveedor actual en un proveedor único. Concluido el análisis sobre la procedencia de las prórrogas de los
20 distintos contratos de servicios y suministros, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el
21 siguiente DICTAMEN: a) Recomendar al Honorable Pleno que se prorroguen los contratos siguientes: i)
22 Seguro de Automotores, para los vehículos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
23 veintiuno, que se materializó en el contrato número seis/dos mil veintiuno, con la Aseguradora Agrícola
24 Comercial, Sociedad Anónima- ACSA; ii) Servicio de Internet y Enlace de datos para el Consejo Nacional de
25 la Judicatura, año dos mil veintiuno, que se materializó en el contrato número nueve/dos mil veintiuno con
26 Telemóvil de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; iii) Servicio de mantenimiento preventivo
27 mensual de equipos de aires acondicionados propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
28 veintiuno, que se materializó con Tecnoclima, Sociedad Anónima de Capital Variable; y iv) Suministro de
29 Vales de Consumo de Supermercado (tarjeta electrónicas) para la Compra de Productos de la Canasta
30 Básica para Empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno, que se materializó
31 con el contrato número quince/dos mil veintiuno con Calleja, Sociedad Anónima de Capital Variable; c) Se

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 tenga por cumplido en lo pertinente el acuerdo adoptado en el punto nueve de la sesión treinta y nueve-dos
2 mil veintiuno; celebrada el día trece de octubre del corriente año. Luego de haber generado el espacio para
3 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe verbal rendido
4 por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
5 Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve de la sesión treinta y
6 nueve -dos mil veintiuno, celebrada el día trece de octubre del corriente año; b) Autorizar la prórroga de los
7 contratos para el año dos mil veintidós, que se detallan a continuación: i) Seguro de Automotores, para los
8 vehículos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno, que se materializó en el
9 contrato número seis/dos mil veintiuno con la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima- ACSA;
10 ii) Servicio de Internet y Enlace de datos para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno
11 que se materializó en el contrato número nueve/dos mil veintiuno con la empresa Telemóvil de El Salvador,
12 Sociedad Anónima de Capital Variable; iii) Servicio de Mantenimiento Preventivo mensual de Equipos de
13 Aires Acondicionados propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiuno, que se materializó
14 con Tecnoclima, Sociedad Anónima de Capital Variable; y iv) Suministro de Vales de Consumo de
15 Supermercado (tarjeta electrónicas) para la Compra de Productos de la Canasta Básica para Empleados(as)
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno, que se materializó con el contrato número
17 quince/dos mil veintiuno con Calleja, Sociedad Anónima de Capital Variable; lo anterior, según el análisis
18 realizado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, ya que favorece los intereses de la
19 institución; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente el señor Presidente
20 licenciado Miguel Ángel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
21 Financieros, quedo notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
22 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
23 Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
24 pertinentes. **Punto cinco. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR EL PUESTO DE**
25 **SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a la
26 consideración el memorándum y anexos, fechado el día uno de noviembre del corriente año, con referencia
27 GG/PLENO/trescientos treinta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
28 _____, Gerente General; mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto diez punto
29 uno de la sesión treinta y siete -dos mil veintiuno, celebrada el día uno de octubre del corriente año; en el
30 que se autorizó el inicio del Concurso Interno para cubrir el puesto de Sub Director/a de la Escuela de
31 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; el cual inició el once y cerró inscripciones el quince,

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 ambas fechas del mes de octubre del corriente año; inscribiéndose únicamente el licenciado
2 quien actualmente es Coordinador del Área Especializada de Capacitación de Familia,
3 Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos de la Escuela de Capacitación Judicial. El
4 Departamento de Recursos Humanos, procedió a efectuar el análisis curricular de la hoja de vida del
5 licenciado , para verificar si cumple los requisitos exigidos por el perfil del puesto, así
6 también en razón de que el profesional inscrito es profesional del derecho, atendiendo a lo dispuesto en la
7 política siete del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 se solicitó a la Unidad Técnica de Selección el informe sobre denuncias que pudieran aparecer registradas
9 en dicha Unidad. Finalmente, se solicitó a la Unidad Psicosocial, efectuar la fase de valoración psicosocial
10 del participante, el licenciado cuenta con los requisitos mínimos exigidos; sin embargo,
11 además de los requisitos de edad, formación académica y experiencia, es vital contar con las habilidades y
12 destrezas indicadas por el perfil del puesto. Se remite en adjunto los resultados de la valoración curricular, el
13 resultado de la investigación de denuncias presentado por la Unidad Técnica de Selección y las opiniones
14 técnicas de índole psicológica y socio-laboral, realizadas por la Unidad Técnica de Investigación y
15 Evaluación de la Conducta Psicosocial. Asimismo, menciona, que de acuerdo a lo que establece el artículo
16 treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la duración en funciones de la Sub Dirección
17 de la Escuela de Capacitación Judicial, es por un período de tres años, pudiendo reelegirse. Sobre la base
18 de lo antes expuesto, la Gerente General a requerimiento del Departamento de Recursos Humanos, somete
19 a consideración lo siguiente: I) Los resultados del concurso interno de Sub Director/a de la Escuela de
20 Capacitación Judicial; II) Si el Honorable Pleno decide nombrar al postulante, se informa que la plaza a
21 utilizar para el nombramiento es Sub Director de la Escuela de Capacitación Judicial, pertenece a la Unidad
22 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de
23 Capacitación Judicial, partida dos, Sub Partida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario
24 mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete
25 centavos de dólar; y III) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. El Pleno luego de escuchar la exposición
26 sobre el desarrollo del presente punto, previo a la toma de la decisión, estima pertinente a efecto de darle
27 cumplimiento a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
28 Administrativos, se procede a generar los razonamientos que servirá de motivación del acto administrativo
29 que se generará; siendo tales razonamientos los siguientes: **I) SOBRE EL CONCURSO INTERNO.** La
30 cláusula veinticinco del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Empleados del Consejo
31 Nacional de la Judicatura y el Consejo Nacional de la Judicatura, instituye la obligatoriedad de someter las

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 vacantes de manera previa el concurso interno; y solo se procederá a la contratación externa cuando se
2 pueda concluir que no existe personal que cumpla con los requisitos del puesto. Aunado a lo anterior nos
3 encontramos en el supuesto que según lo dispone el artículo treinta y siete de la Ley del Consejo Nacional
4 de la Judicatura la condicionante para los cargos de director y sub director de la Escuela de Capacitación
5 Judicial es que sus designaciones deben ser precedidas por un *concurso por oposición*. Esta exigencia es
6 un requisito especial y *sine qua non* para hacer la designación, ya que conforme a la definición que de tal
7 mecanismo hace el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico “*es un procedimiento selectivo para el*
8 *ingreso en el empleo público que integra sucesivamente una fase de oposición y otra de concurso de*
9 *méritos*”¹; tal mecanismo implica para ello contar con parámetros u opciones de comparación. II)

10 **ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL**
11 **PUESTO.** Tal como se ha evidenciado al relacionar la cláusula veinticinco del Contrato Individual de Trabajo
12 y como es replicado en el Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Reclutamiento y Selección, ambos
13 instrumentos del Consejo Nacional de la Judicatura; el concurso interno se instaura como una oportunidad
14 para que el talento humano de la institución pueda crecer dentro de la institución, pero el concurso interno
15 no debe de entenderse como un derecho adquirido *per se* de los postulantes, sino que su resultado está
16 condicionado a la naturaleza misma del mecanismo del concurso, es decir, que se adjudica a aquella
17 persona que demuestra habilidades y competencias propias del cargo. Dicho en otras palabras, la instancia
18 del concurso interno no debe entenderse para los postulantes – máxime para el presente caso de
19 postulación única- como un nombramiento automático o un mero trámite; pues, pese a ser un mecanismo
20 que privilegia en primera instancia al talento humano interno, este debe demostrar no solo que reúne los
21 requisitos del perfil, sino que merece tal designación. III) **VALORACIONES SOBRE LAS OPINIONES**

22 **TÉCNICAS VERTIDAS SOBRE EL ANALISIS CURRICULAR DEL POSTULANTE.** Como se ha
23 mencionado previamente, en el presente concurso interno únicamente ha participado el licenciado

24 por lo que no existe posibilidad de comparación con otros postulantes, es decir,
25 que no existe posibilidad de oposición como mandata el artículo treinta y siete y ochenta y siete de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la cual, resulta improcedente entrar a la valoración curricular
27 por cuanto no se ha cumplido el requisito de *concurso por oposición* que exige la Ley del Consejo Nacional
28 de la Judicatura, que es una ley de aplicación especial y que prevalece frente a otras disposiciones que la
29 contraríen. Lo anterior deja expedito al único postulante del concurso interno a aplicar en el concurso
30 externo, si lo estima procedente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación

¹ <https://dpej.rae.es/lema/concurso-oposici%C3%B3n>

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el día uno de
2 noviembre del corriente año, con referencia GG/PLENO/trescientos treinta y dos/dos mil veintiuno, suscrito
3 por la licenciada _____ Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido
4 en el punto diez punto uno de la sesión treinta y siete -dos mil veintiuno, celebrada el día uno de octubre del
5 corriente año; b) Declarar desierto el concurso interno para cubrir el puesto de Sub Director/a de la Escuela
6 de Capacitación Judicial, por las razones argumentadas en el desarrollo del punto; c) Autorizar al
7 Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el concurso externo del puesto de Sub Director/a de la
8 Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza vacante de Sub Director de la Escuela de Capacitación
9 Judicial, por el Sistema de Ley de Salarios, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación
10 Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida dos, Sub Partida uno, con un
11 salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y
12 siete centavos de dólar; contratación que conforme a lo que establece el artículo treinta y siete de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, es por un período de tres años con posibilidad de reelección; d) Autorizar
14 la publicación del aviso del concurso externo relacionado en el literal b) de este acuerdo, en un periódico de
15 circulación nacional, cuyo costo será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la
16 Judicatura; e) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
17 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
18 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y al licenciado
19 _____ para los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO DEL CONCURSO**
20 **INTERNO PARA CUBRIR EL PUESTO DE ADMINISTRADOR/A ACADÉMICO/A DE LA ESCUELA DE**
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LA SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo somete a
22 la consideración el memorándum y anexos, fechado el día uno de noviembre del corriente año, con
23 referencia GG/PLENO/trescientos treinta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
24 _____ Gerente General; mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto diez
25 punto uno de la sesión treinta y siete -dos mil veintiuno, celebrada el día uno de octubre del corriente año;
26 en el que se autorizó el inicio del concurso interno para cubrir el puesto de Administrador/a Académico/a de
27 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de la Sede Regional de San Miguel,
28 que inició el once y finalizó el quince, ambas fechas del mes de octubre del corriente año, inscribiéndose
29 únicamente el licenciado _____, actualmente Evaluador Judicial de la Unidad Técnica
30 de Evaluación. El Departamento de Recursos Humanos procedió a efectuar el análisis curricular de la hoja
31 de vida del licenciado _____, para constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 perfil del puesto, así también en razón de que el profesional inscrito es abogado y atendiendo a la política
2 siete del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, solicitó
3 informe sobre denuncias que pudieran aparecer registrados en la base de datos, a la Unidad Técnica de
4 Selección. Finalmente, se requirió a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta
5 Psicosocial, efectuar la fase de valoración psicosocial del participante, concluyendo que el licenciado
6 , no cuenta con los años de experiencia requeridos a nivel de jefatura o dirección, por lo
7 que no cumple con el requisito de experiencia laboral. Se hace constar que también son remitidas las
8 consideraciones pertinentes, cuadro de análisis curricular que contiene los resultados de la valoración
9 curricular, el resultado de la investigación de denuncias presentado por la Unidad Técnica de Selección y las
10 opiniones técnicas de índole psicológica y socio-laboral, realizadas por la Unidad Técnica de Investigación y
11 Evaluación de la Conducta Psicosocial. Sobre la base de las consideraciones previamente externadas, la
12 Gerente General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente somete a
13 consideración y conocimiento lo siguiente: I) Declarar desierto el concurso interno de Administrador/a
14 Académico/a de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", de la Sede Regional
15 de San Miguel, en razón a que el único candidato inscrito no cumple todos los requisitos exigidos por el perfil
16 del puesto; II) Autorizar el inicio del concurso externo a fin de darle cumplimiento a la norma cuatro del
17 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual indica:
18 *"Cuando en el proceso de selección interna no se obtuviere ninguna candidatura idónea y se trata de una*
19 *plaza de dirección o técnica, se procederá al concurso externo."*; y III) Ratificar el acuerdo en esta misma
20 sesión. El Pleno previo a la toma de la decisión correspondiente, considera oportuno y de obligatorio
21 cumplimiento la exposición de motivos que sustenten el acuerdo, lo anterior para darle cumplimiento a los
22 artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las siguientes
23 consideraciones: I) Sobre el Concurso Interno. La cláusula veinticinco del Contrato Colectivo de Trabajo
24 suscrito entre el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura y el Consejo Nacional de la
25 Judicatura, instituye la obligatoriedad de someter las vacantes de manera previa el concurso interno; y solo
26 se procederá a la contratación externa cuando se pueda concluir que no existe personal que cumpla con los
27 requisitos del puesto. II) Aspectos a considerar para la valoración del cumplimiento de requisitos del puesto.
28 Tal como se ha evidenciado al relacionar la cláusula veinticinco del Contrato Individual de Trabajo y como es
29 replicado en el Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Reclutamiento y Selección, ambos instrumentos
30 del Consejo Nacional de la Judicatura; el concurso interno se instaura como una oportunidad para que el
31 talento humano interno pueda crecer dentro de la institución, pero este no debe de entenderse como un

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 derecho adquirido *per se* de los postulantes, sino que su resultado está condicionado a la naturaleza misma
2 del mecanismo del concurso, es decir, que se adjudica a aquella persona que demuestra habilidades y
3 competencias propias del cargo. Dicho en otras palabras, la instancia del concurso interno no debe
4 entenderse para los postulantes – máxime para el presente caso de postulación única- como un
5 nombramiento automático o un mero trámite; pues, pese a ser un mecanismo que privilegia en primera
6 instancia al talento humano interno, este debe demostrar no solo que reúne los requisitos del perfil, sino que
7 merece tal designación. III) Valoraciones sobre las opiniones técnicas vertidas sobre el análisis curricular del
8 postulante. En el caso que nos ocupa que es el concurso interno para el cargo de Administrador/a
9 Académico/a de la Escuela de Capacitación Judicial, de la Sede Regional de San Miguel; únicamente se
10 cuenta con la postulación del licenciado _____, quien al ser sometido al procedimiento
11 de análisis curricular, se advierte que *no cuenta con los años de experiencia requeridos, a nivel de jefatura o*
12 *dirección, por lo que se concluye que no cumple con el requisito de experiencia laboral.* Ante tal
13 circunstancia, siendo que el perfil requiere experiencia previa a nivel de jefatura o cargo de dirección, no
14 puede considerarse la postulación de dicho profesional; por lo que deberá optarse por declarar desierto el
15 concurso interno y ordenar el inicio del concurso externo de acuerdo a lo estipulado en el Manual de
16 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el
17 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
18 memorándum y anexos, fechado el día uno de noviembre del corriente año, con referencia
19 GG/PLENO/trescientos treinta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
20 _____, Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto uno de la sesión
21 treinta y siete -dos mil veintiuno, celebrada el día uno de octubre del corriente año; b) Declarar desierto el
22 concurso interno de Administrador/a Académico/a la Escuela de Capacitación Judicial de la Sede Regional
23 de San Miguel, en razón que el único candidato inscrito, no cumple todos los requisitos exigidos por el perfil
24 del puesto; c) Autorizar el inicio del concurso externo de Administrador/a Académico/a la Escuela de
25 Capacitación Judicial de la Sede Regional de San Miguel; d) Autorizar la publicación del aviso del concurso
26 externo relacionado en el literal c) de este acuerdo, en un periódico de circulación nacional, cuyo costo será
27 cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; e) Ratificar este acuerdo en
28 esta misma sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de
29 Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad de
30 Comunicaciones y Relaciones Públicas, y al licenciado _____, para los efectos
31 pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. FISCALÍA GENERAL DE LA**

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 **REPÚBLICA SOLICITA INFORME SOBRE EL LICENCIADO** . El
2 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el veintiséis de octubre próximo pasado, con
3 número seiscientos cuarenta y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
4 , Jefa de la Oficina Fiscal de Santa Ana de la Fiscalía General de la República, mediante la cual
5 solicita colaboración en el sentido de informar si el licenciado Carlos Roberto Morales García, quien fungiere
6 como Juez de Menores de Ahuachapán, específicamente en el período de marzo y abril del año dos mil
7 diecinueve, se encuentra actualmente ostentando dicho cargo, caso contrario se exprese en qué sede
8 judicial se encuentra destacado. Lo anterior, se requiere en carácter urgente para ser agregado a diligencias
9 que se llevan en el expediente con referencia fiscal número cero cero uno seis ocho-UDAJ-dos mil
10 diecinueve-SA, por el ilícito penal de Privación de Libertad por Funcionario o Empleado Público. El
11 Secretario Ejecutivo, informa que debido a la urgencia en la remisión del informe mencionado, requirió lo
12 anterior al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a fin de atender a la brevedad lo solicitado; lo cual se
13 remitió a la Fiscalía General de la República a través de la nota con número CNJ/SE/ciento uno/dos mil
14 veintiuno. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio fechado el veintiséis de octubre próximo
15 pasado, con número seiscientos cuarenta y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
16 , Jefa de la Oficina Fiscal de Santa Ana de la Fiscalía General de la República; **b)** Ratificar
17 la actuación del Secretario Ejecutivo, al haber remitido oportunamente la información requerida. **Punto siete**
18 **punto dos. SOLICITUD DEL DOCTOR** . El Secretario Ejecutivo,
19 somete a consideración la comunicación electrónica fechada el veintisiete de octubre próximo pasado,
20 suscrita por el doctor
21 , ex Magistrado del Órgano Judicial y ex Capacitador de
22 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita una
23 certificación del acuerdo emitido el primer semestre del año de mil novecientos noventa, en el que el
24 Consejo Nacional de la Judicatura le incluyó para integrar la primera terna de juzgadores como candidatos
25 al cargo de Juez Primero de lo Laboral, enviada a la Corte Suprema de Justicia. el doctor
26 manifiesta que dicho documento es de suma importancia, pues fue el inicio de una larga Carrera Judicial
27 que terminó en junio del año pasado con su retiro como Magistrado de Cámara; en razón de ello, trata de
28 rescatar algunos atestados vinculados a esa honrosa designación que acreditan su participación en hechos
29 históricos del país; por lo que agradece la atención que sirvan prestar a su petición, quedando a la espera
30 de la respuesta por esta misma vía. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación electrónica
31 fechada el veintisiete de octubre próximo pasado, suscrita por el doctor ; **b)**
Instruir al Secretario Ejecutivo para que identifique, certifique y expida al solicitante la información requerida;

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo se da por notificado del acuerdo adoptado, el cual
2 deberá comunicarse además al doctor José Roberto Medina Romero, para los efectos pertinentes. **Punto**
3 **siete punto tres. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LOS TRIBUNALES PRIMERO Y SEGUNDO DE**
4 **APELACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo,
5 somete a consideración los oficios fechados el veintiséis y el veintisiete de octubre del año en curso, con
6 números de solicitud cero cero cuarenta y tres y TSA-doscientos dieciocho-dos mil veintiuno, y códigos con
7 referencia SV. MJSP.B DOS C UNO.seiscientos treinta y tres y B DOS C DOS-seiscientos treinta y tres,
8 respectivamente; suscritas en su orden por el licenciado Joaquín Emilio Pineda Martínez, Presidente del
9 Tribunal Primero de Apelaciones y la licenciada Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez, Presidenta del Tribunal
10 Segundo de Apelaciones, ambos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quienes motivados por el
11 deseo de poder capacitar y tecnificar al equipo de empleados/as públicos/as de dichas sedes
12 administrativas, que se dedican esencialmente a desarrollar procedimientos administrativos disciplinarios,
13 sancionatorios, especialmente en la etapa de apelación, en los procedimientos seguidos en contra de
14 miembros de la Policía Nacional Civil, solicitan se incorpore al equipo de abogados/as que conforman los
15 Tribunales a su cargo, detallados en las nóminas adjuntas, en el curso de capacitación presencial
16 denominado: “Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”, que imparte el
17 Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
18 Castrillo”. Los referidos profesionales no omiten manifestar que en el año dos mil veinte, el personal de esa
19 institución fue convocado por parte de la Escuela para asistir a la capacitación mencionada en modalidad
20 presencial, siendo la maestra _____, quien impartiría el evento descrito; sin
21 embargo, este fue interrumpido de forma definitiva luego de la primera jornada, en vista de la entrada en
22 vigencia de las medidas de confinamiento domiciliar ordenadas por las autoridades de salud, a raíz de la
23 pandemia por COVID-diecinueve; por ello, se solicita se re programe nuevamente ya que es de un
24 trascendental interés e importancia para ambos tribunales, pues el apoyo que se les puede brindar
25 contribuirá a la formación de mejores servidores públicos, fortaleciendo los mecanismos de control interno
26 de la Policía Nacional Civil, mejorando las capacidades técnico-jurídicas en beneficio de los administrados.
27 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidas los oficios fechados el veintiséis y el veintisiete de octubre del
28 año en curso, con números de solicitud cero cero cuarenta y tres y TSA-doscientos dieciocho-dos mil
29 veintiuno, y códigos con referencia SV. MJSP.B DOS C UNO.seiscientos treinta y tres y B DOS C DOS-
30 seiscientos treinta y tres, respectivamente; suscritas en su orden por el licenciado Joaquín Emilio Pineda
31 Martínez, Presidente del Tribunal Primero de Apelaciones y la licenciada Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez,

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 Presidenta del Tribunal Segundo de Apelaciones, ambos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; **b)**
2 Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al equipo de abogados/as
3 de los Tribunales Primero y Segundo de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en el
4 curso de capacitación presencial denominado: “Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos
5 Administrativos” y se informe oportunamente el cumplimiento de este acuerdo; y **c)** Notificar el presente
6 acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y al Presidente
7 y Presidenta de los Tribunales Primero y Segundo de Apelaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad
8 Pública, para los efectos pertinentes. Se hace constar que al finalizar el tratamiento del punto anterior,
9 marcando el reloj las doce horas con cincuenta minutos; el Pleno decide autorizar un receso de cuarenta
10 minutos, por lo que se reanuda la celebración de la misma a las trece horas con treinta minutos.
11 Reanudando la sesión a la hora indicada, contándose con la presencia de los miembros del Consejo
12 Nacional de la Judicatura siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS**
13 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, master **VERÓNICA**
14 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **ALCIDES**
15 **SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo ; se procede a reanudar la
16 celebración de la sesión, haciendo constar que la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO**
17 **DE ESCOBAR** se retiró por motivos de salud. **Punto siete punto cuatro. SOLICITUD DEL SINDICATO DE**
18 **EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA-SECONAJUD.** El Secretario Ejecutivo,
19 somete a consideración la nota fechada el veintiséis de octubre próximo pasado, suscrita por el licenciado
20 y la señora , Secretario General y Secretaria de
21 Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, ambos del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional
22 de la Judicatura-SECONAJUD; dirigida al Señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, mediante
23 la cual le informan que se ha previsto realizar la Asamblea Ordinaria dos mil veintiuno, de las nueve a las
24 trece horas del día miércoles diez de noviembre del año en curso, por lo que teniendo todo el personal con
25 afiliación, derecho y deber de participar en el desarrollo de tan importante evento anual, con base el literal a)
26 del artículo veintidós de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, acuden a su autoridad de “Superior
27 Jerárquico”, a fin de facilitarles en la fecha y hora indicadas, el uso de las instalaciones del anexo uno de la
28 Institución, así como también se les pueda proporcionar el uso de cien sillas, ocho mesas y ocho toldos,
29 para albergar a la afiliación. Como un detalle muy especial, piden girar instrucciones a las dependencias
30 respectivas, para que se garantice que el personal afiliado pueda ejercer plenamente sus derechos de libre
31 asociación y reunión, debido a que en años anteriores se ha omitido facilitar la realización de la asamblea

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 sindical, para tal efecto detallan tres peticiones que estiman importante se consideren. Finalmente, como
2 organización sindical se comprometen a garantizar y vigilar que la membresía cumpla con todas las medidas
3 de bioseguridad para prevenir contagios de COVID-diecinueve; asumiendo igualmente, la responsabilidad
4 de controlar la asistencia y permanencia de las todas las personas afiliadas que se ausenten de sus puestos
5 de trabajo por el motivo de la referida Asamblea Ordinaria Anual. El Pleno ante la solicitud planteada por el
6 SECONAJUD considera que es dable conceder autorización para que la membresía afiliada asista al evento
7 relacionado; sin embargo, estos deberán procurar no afectar el normal funcionamiento de la actividad
8 Institucional y servicio que se presta a la población, por lo que no se hará pronunciamiento sobre la
9 suspensión de actividades y/o sustitución de personal como es planteado en la nota; asimismo, consideran
10 que puede autorizarse el uso de instalaciones y mobiliario solicitado, siempre y cuando se hagan buen uso
11 del mismo y que la actividad a realizar se enmarque estrictamente para los fines solicitados, de tal forma que
12 la misma no se distorsione y con ello se afecte la buena imagen de la Institución. Luego de haber generado
13 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota
14 fechada el veintiséis de octubre próximo pasado, suscrita por el licenciado _____ y la
15 señora _____, Secretario General y Secretaria de Relaciones Públicas Nacionales e
16 Internacionales, ambos del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, y dirigida al
17 Señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel; **b)** Facilitar a los miembros de la Junta Directiva del
18 Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD el uso de las instalaciones del
19 anexo uno de la Institución, así como el uso de cien sillas, ocho mesas y ocho toldos; que serán utilizados
20 para la celebración de la Asamblea Ordinaria dos mil veintiuno, a celebrarse el día miércoles diez de
21 noviembre de dos mil veintiuno, a partir de las nueve hasta las trece horas; debiendo los miembros de la
22 Junta Directiva comprometerse al resguardo y correcto uso de los bienes Institucionales; así como velar por
23 que la actividad se realice según los fines con que fue solicitada en la nota que motivo este acuerdo;
24 debiendo ser desarrollado en armonía y discreción que permita el normal desarrollo de las actividades
25 Institucionales; y la misma no se distorsione y afecte la buena imagen de la institución; y **c)** Notificar el
26 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y al Sindicato de
27 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-SECONAJUD, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
28 **punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE PROCESO DE SERVICIO DE SALAS**
29 **CUNAS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
30 memorando y anexo, fechado el veintiséis de octubre próximo pasado, con número GG/PLENO/trescientos
31 veintiséis/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada _____, Gerente General,

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 mediante el cual informa que recibió el documento de fecha veinticinco de octubre del corriente año, con
2 número RRHH/GG/setecientos dieciocho/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de
3 Recursos Humanos, informándole sobre el “Servicio de Sala Cuna para los hijos e hijas de los empleados/as
4 del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintidós”, que se inició con la finalidad de darle
5 cumplimiento a lo establecido en la Ley Especial para la Regulación de Salas Cunas para los hijos e hijas de
6 los trabajadores”. La licenciada _____, estima importante mencionar que previamente se indagó
7 con los empleados/as del Consejo Nacional de la Judicatura, que tuvieran hijos/as entre las edades de tres
8 meses a tres años, dando como resultado que para el año próximo, ningún empleado haría uso del
9 beneficio; sin embargo, el Departamento de Recursos Humanos inició el proceso de contratación para que
10 esté disponible ante cualquier necesidad que surja de entre los empleados/as del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, y ponerlo a la disposición. Dentro de las especificaciones técnicas y condiciones generales de
12 dicho proceso de contratación, en la página diez, número uno, quedó establecido literalmente lo siguiente:
13 “la demanda del servicio requerido por el Consejo Nacional de la Judicatura, es de hasta máximo tres niños
14 o niñas. La empresa tendrá que reservar esa cantidad de espacios. El ofertante deberá aceptar la cantidad
15 de tres espacios para los posibles niños a inscribirse, de no haber ninguna solicitud del servicio durante el
16 año, el Consejo Nacional de la Judicatura, no estará en obligación de cancelar ninguna cantidad económica.
17 Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos,
18 solicita: Uno) Dar por recibido el informe presentado en relación al servicio de sala cuna para el año dos mil
19 veintidós; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Honorable Pleno estiman que a
20 efecto de darle un mejor análisis y comprensión del asunto sometido a la consideración de este colegiado, el
21 mismo debe remitirse a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros quien deberá convocar a los
22 técnicos y pedir las aclaraciones y explicaciones pertinentes y oportunamente emitir el dictamen
23 correspondiente para conocerlo en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
24 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo,
25 fechado el veintiséis de octubre próximo pasado, con número GG/PLENO/trescientos veintiséis/dos mil
26 veintiuno, suscrito por la licenciada _____, Gerente General; **b)** Remitir copia del
27 documento anterior a conocimiento de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, a efecto que
28 analice y estudie el informe anterior y oportunamente emita el dictamen correspondiente, debiendo
29 retomarse su discusión en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el Señor Presidente licenciado
30 Miguel Ángel Calero Ángel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedo
31 notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. JEFA DE LA UNIDAD DE**

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 **GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL**
2 **DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo,
3 somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veintinueve de octubre del año en curso, con
4 referencia UG/PLENO/treinta y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
5 _____, Jefa de la Unidad de Género, mediante el cual expresa que en cumplimiento a la Política de Igualdad
6 y Equidad de Género Institucional-PIEG-, que se desarrolla a través de la Línea Estratégica LE cinco
7 “Fortalecimiento Institucional” en materia de equidad de género, Objetivo Estratégico OE siete
8 “Transversalizar el enfoque de Género en el quehacer Institucional”, Acción Estratégica AE uno
9 “Implementar los imperativos estratégicos de la PIEG en la Institución”, presenta el “Informe Consolidado de
10 Cumplimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintiuno; lo anterior, en
11 armonía con el marco normativo Institucional, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan Estratégico
12 Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. En
13 ese sentido, la licenciada _____, solicita lo siguiente: Uno) Recibir y validar el “Informe
14 consolidado de cumplimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintiuno; dos)
15 Autorizar la remisión de una copia del informe antes citado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la
16 Mujer-ISDEMU, en calidad de anexo para el “Informe de avances y desafíos institucionales en la
17 implementación del Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre
18 de Violencia dos mil dieciséis-dos mil veintiuno”, el cual monitorea dicha institución; y tres) Ratificar el
19 acuerdo en la misma sesión. El Secretario Ejecutivo informa, que debido a la incapacidad de la Jefa de la
20 Unidad de Género, no obstante suscribe el memorándum, en esta oportunidad el documento es firmado por
21 la Colaboradora licenciada _____. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
22 el memorándum y anexo fechado el veintinueve de octubre del año en curso, con referencia
23 UG/PLENO/treinta y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada _____, Jefa de la
24 Unidad de Género; **b)** Aprobar y validar el “Informe consolidado de cumplimiento Institucional de la PIEG”,
25 correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintiuno, presentado por la licenciada
26 _____ Jefa de la Unidad de Género; **c)** Remitir a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, copia del
27 informe validado en el literal a) de este acuerdo, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan
28 Estratégico Institucional PEI dos mil veintiuno y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de
29 Trabajo; **d)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Género, para que remita una copia del informe relacionado en
30 el literal anterior, al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; **e)** Ratificar este acuerdo
31 en esta sesión; y **f)** Notificar el presente acuerdo a: Jefa de la Unidad de Género y a la Unidad Técnica de

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. SECRETARIO**
2 **EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DE LA EVALUACIÓN DOS MIL VEINTIUNO**
3 **CORRESPONDIENTE A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CÁMARAS DE LA ZONAS**
4 **CENTRAL, OCCIDENTAL Y PARACENTRAL DEL PAÍS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
5 su memorando fechado el uno de noviembre del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero sesenta/dos mil
6 veintiuno; mediante el cual informa que a través del documento con número UTE/SEJEC/ciento trece/dos mil
7 veintiuno, de fecha veintiocho de octubre del año en curso, suscrito por la licenciada
8 _____, Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los expedientes de los
9 Juzgados de Primera Instancia y Cámaras de las zonas: Central, Occidental y Paracentral del país, del
10 proceso de evaluación dos mil veintiuno; agregando, que de conformidad al calendario aprobado que inicio
11 el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se realizaron visitas a diferentes Juzgados del doce de julio al
12 trece de agosto del corriente año. Los resultados obtenidos por los evaluados/as, correspondientes a las
13 sedes judiciales señaladas fueron debidamente notificados en el plazo de tres días hábiles posteriores al
14 aval de la Jefatura, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles establecido en el artículo
15 veintisiete del citado Manual Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas
16 de Primera Instancia y de Paz, se pone a disposición para los efectos legales consiguientes, los expedientes
17 de evaluación de los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras de las zonas central, occidental y
18 paracentral del país, para los efectos legales consiguientes. Luego de la discusión y deliberación respectiva,
19 el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el uno de noviembre del
20 corriente año, con referencia CNJ/SE/ciento sesenta/dos mil veinte, suscrito por el licenciado
21 _____, Secretario Ejecutivo; **b)** Autorizar al Secretario Ejecutivo para que remita a la Consejera
22 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del
23 Proceso Evaluativo dos mil veintiuno de los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras de las zonas central,
24 occidental y paracentral del país, según detalle adjunto al memorando, a fin de que se distribuyan
25 equitativamente los expedientes entre los/as señores/as Consejeros/as, para la respectiva revisión y análisis
26 de los mismos; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo adoptado a la señora
27 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y al Jefe
28 de la Unidad Técnica de Evaluación para los efectos pertinentes. **Punto siete punto ocho. DIRECTORA**
29 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL**
30 **MÓDULO UNO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS DE LA MUJER.** El
31 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con número ECJ-D-ciento cincuenta y nueve/dos mil

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 veintiuno, fechada el veintisiete de octubre del presente año, suscrita por la
2 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
3 mediante la cual hace referencia a los acuerdos contenidos, el primero en el punto nueve punto dieciséis del
4 acta treinta y siete-dos mil veintiuno, de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, en el que se aprobó el
5 Plan de Ejecución del “Programa de Especialización de Género y Derechos de la Mujer”; y el segundo el
6 punto diez punto diez de la sesión treinta y cinco-dos mil veintiuno, celebrada el catorce de septiembre del
7 corriente año, en el que se aprobó el Módulo I; en ese sentido, solicita la incorporación en la programación
8 trimestral vigente de la Escuela de dicho módulo del referido Programa, en su modalidad virtual, que se
9 llevaría a cabo de la siguiente manera: Del quince al veintiséis de noviembre del año en curso, en horario de
10 las diecisiete a las dieciocho horas, a cargo de la capacitadora licenciada _____, y de
11 la Coordinadora máster Verónica Lissette González Penado, Consejera Propietaria; siendo los/as
12 destinatarios/as Jueces de Paz (catorce), Juez de Familia (uno) Colaboradores/as y Secretarios/as de Sala,
13 Cámaras y Tribunales con diferentes competencias, Colaboradores de la Corte Suprema de Justicia
14 (cincuenta y cinco), Procuraduría General de la República (siete), Fiscalía General de la República (tres),
15 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (dos) Empleados/as de instituciones Públicas y
16 Privadas (dieciocho), haciendo un total de cien personas. Esta Actividad será financiada por la Colectiva de
17 Mujeres para el Desarrollo Local. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota la nota con número
18 ECJ-D-ciento cincuenta y nueve/dos mil veintiuno, veintisiete de octubre del presente año, suscrita por la
19 _____ Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la
20 incorporación del módulo I: “Derechos Humanos de la Mujer” del “Programa de Especialización de Género y
21 Derechos de la Mujer”, en su modalidad virtual, que se llevará a cabo de la siguiente manera: Del quince al
22 veintiséis de noviembre del año en curso, en horario de las diecisiete a las dieciocho horas, encontrándose a
23 cargo de la capacitadora licenciada _____, y de la Coordinadora máster Verónica
24 Lissette González Penado, Consejera Propietaria, siendo los/as destinatarios/as Jueces de Paz (catorce),
25 Juez de Familia (uno) Colaboradores y Secretarios de Sala, Cámaras y Tribunales con diferentes
26 competencias, Colaboradores/as de la Corte Suprema de Justicia (cincuenta y cinco), Procuraduría General
27 de la República (siete), Fiscalía General de la República (tres), Procuraduría para la Defensa de los
28 Derechos Humanos (dos) Empleados/as de instituciones Públicas y Privadas (dieciocho), haciendo un total
29 de cien personas, la cual será financiada por la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local; **c)** Ratificar
30 este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación
31 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto nueve.**

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL PLAN DE**
2 **EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE**
3 **FAMILIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, con referencia ECJ-D-ciento
4 sesenta y ocho/dos mil veintiuno, fechada el veinticinco de octubre del año en curso, suscrita por la
5
6 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
7 Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita la aprobación del Plan de Ejecución de la “Segunda Edición del
8 Diplomado Especializado en Derecho de Familia”, documento base que contiene los detalles para la
9 realización del referido Diplomado, así como la propuesta de texto para la convocatoria pública; en esta
10 última se detallan los requisitos generales para la pre-inscripción, documentos que se adjuntan. Agrega, la
11 licenciada que con dicho Plan se pretende precisamente detallar el proceso de formación
12 académica al que se someterá a los participantes, el cual consistirá en la segunda edición del “Diplomado
13 Especializado en Derecho de Familia”, que deberá ser cursado y aprobado en su totalidad por las personas
14 seleccionadas. Este nuevo proceso también tiene como finalidad la de contribuir al mejoramiento del
15 Sistema de Administración de Justicia y proporcionar a la sociedad salvadoreña funcionarios/as con
16 vocación y que cumplan con el alto grado de especialización, compromiso y entrega. Además, expresa la
17 señora Directora que dicho proceso de formación está dirigido, por una parte, a Jueces/zas de Familia,
18 Jueces/zas de Paz propietarios/as o en funciones interesados/as en la jurisdicción, Docentes Universitarios
19 del área de Derecho de Familia, personal del Ministerio Público vinculada al tema de familia y Abogados/as
20 en el libre ejercicio de la profesión que aspiren y muestren interés en la judicatura de esta materia. Se
21 considera imprescindible que los/as aspirantes cuenten con la debida preparación académica, que les
22 permita responder a la altura que exigen estas importantes judicaturas, ya que constituye una de las etapas
23 que todo aspirante a una judicatura debería tener. Los/as participantes seleccionados/as deben aprobar
24 cada una de las actividades académicas comprendidas en el mismo; si reprueba una, el participante no
25 podrá continuar en el proceso de formación y quedará excluido. El “Diplomado Especializado en Derecho de
26 Familia”, en su segunda edición, también será gratuito para todos los/as participantes y se impartirá en
27 modalidad virtual desde la plataforma. La nota mínima para aprobar cada una de las asignaturas contenidas
28 en la segunda edición del “Diplomado Especializado en Derecho de Familia” es de siete punto cero (7.0).
29 Además, es indispensable que el capacitando registre una asistencia de por lo menos el sesenta por ciento
30 de las clases de cada actividad. Asimismo, debe cumplir con todas las exigencias de la normativa aplicable,
31 como, por ejemplo, la consignada en los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial; siendo la
Coordinación del Área Especializada de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y RAC, la responsable

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 de organizar la ejecución de la segunda edición del “Diplomado Especializado en Derecho de Familia”. Para
2 ello, dispondrá de un equipo de capacitadores/as especializados/as y calificados/as, de reconocida
3 trayectoria profesional, ética y académica, y con amplia experiencia; así como de toda la logística y personal
4 necesarios. Este proceso de formación especializado, al igual que su primera edición, está formado por seis
5 módulos, denominados: I- Jurisprudencia Constitucional en Materia de Familia y de la Corte Interamericana
6 de Derechos Humanos, II- Instituciones de Derecho de Familia: Divorcio, pensión compensatoria, alimenticia
7 especial y protección de la vivienda familiar; III- Derecho Internacional de Familia; IV- Principios
8 Fundamentales del modelo de protección integral y su aplicación en las instituciones del Derecho de Familia
9 vinculadas con niños, niñas y adolescentes; V- Los procesos en materia de familia: principales
10 problemáticas y soluciones jurisprudenciales; VI- El Derecho a la identidad personal y los problemas del
11 Estado Familiar en El Salvador. Período de ejecución: Se ha proyectado dar inicio en el mes de noviembre
12 dos mil veintiuno, con las acciones de divulgación de la convocatoria pública, pre-selección y selección por
13 parte del Pleno. Las actividades académicas como tal están previstas que se inicie en enero del año dos mil
14 veintidós, cada curso será completamente en modalidad virtual con el equivalente a veinte horas y se
15 impartiría uno por mes a partir de la aprobación del plan. Podrá dejarse un receso de al menos una semana
16 entre un curso y otro. Para la convocatoria se ha previsto un cupo máximo de cuarenta personas; en ese
17 sentido, se propone que el lapso para la pre-inscripción sea de dos semanas para que los nuevos aspirantes
18 puedan completar la documentación que deben agregar, indicando en el aviso respectivo que la
19 convocatoria se cerrará en la fecha límite o al llenar el cupo, lo que ocurra primero. Posterior a la
20 convocatoria y después de haber realizado la respectiva pre-selección de aspirantes, se remitirá la
21 propuesta del listado completo para aprobación definitiva. En ese orden de ideas, se solicita lo siguiente:
22 Uno) Aprobar el Plan de Ejecución de la segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho de
23 Familia; y dos) Autorizar el texto de la convocatoria y su posterior divulgación para la pre-inscripción de los
24 aspirantes al Diplomado a través de las redes. El Pleno estima que previo a autorizar la ejecución de la
25 segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho de Familia, este debe ser estudiado y analizado
26 por la Comisión de Capacitación, así como evaluar los resultados obtenidos en la primera edición y que se
27 justifique la razón por la cual aún no se ha clausurado tal edición. Luego de haber generado el espacio para
28 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos, con
29 referencia ECJ-D-ciento sesenta y ocho/dos mil veintiuno, con fecha veinticinco de octubre del año en curso,
30 suscrita por la licenciada Directora de la Escuela de Capacitación Judicial;
31 **b)** Remitir copia de la documentación anexa y solicitud relacionada en el literal anterior a la Comisión de

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 Capacitación, para su estudio y análisis, del cual deberá emitir el dictamen correspondiente, para conocerlo
2 en una próxima sesión; **c)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, que rinda un informe
3 sobre los resultados obtenidos en la Primera Edición del Diplomado Especializado en Derecho de Familia, y
4 la justificación por la cual aún no se ha clausurado tal actividad; y **d)** Encontrándose presente la master
5 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedo notificada del
6 acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
7 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto diez. DIRECTORA DE LA**
8 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS.** El
9 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintiséis de octubre del corriente
10 año, con referencia ECJ-D-ciento sesenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrita por la
11 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
12 a través de la cual presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a suspensiones, cambios de
13 fechas y capacitadores/as, en las actividades previamente aprobadas durante el tercer trimestre del
14 presente año. El Pleno estima que antes de dar la autorización y ratificación de lo actuado por la Escuela de
15 Capacitación Judicial, es necesario que tales acciones sean sometidas al análisis y estudio de la Comisión
16 de Capacitación, quien concluida su labor deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
17 Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo,
18 fechada el veintiséis de octubre del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento sesenta y nueve/dos mil
19 veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial; **b)** Remitir a conocimiento de la Comisión de Capacitación, copia de los anexos y el
21 informe relacionado en el literal anterior para su estudio y análisis; y concluida su labor emita el dictamen
22 correspondiente, debiendo retomar la discusión de tal asunto en una próxima sesión; **c)** Ratificar el acuerdo
23 en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente la master Verónica Lissette González Penado,
24 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedo notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá
25 comunicarse además a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
26 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto once. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
27 **JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN DE LA RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS**
28 **MUJERES-REDFEM.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintisiete
29 de octubre del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento setenta/dos mil veintiuno, suscrita por la
30 licenciada Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
31 Zeledón Castrillo”, mediante la cual informa que recibió a través de correo electrónico desde la cuenta de

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 Comunicaciones de ORMUSA, la invitación de la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres-
2 REDFEM, que es integrada por: Las Dignas, Las Mélicas, ORMUSA, La Asociación de Promotores
3 Comunales Salvadoreños-APROCSAL, la Asamblea de Cooperación por la Paz-ACPP y la Fundación para
4 el Debido Proceso-DPLF; para participar en el Seminario Internacional denominado: Mujer, cuerpo y
5 territorio. Desafíos para la seguridad ciudadana y erradicación de las violencias; cuyo objetivo es el de
6 favorecer la aplicación de un enfoque de género en la normativa y políticas públicas en materia de
7 seguridad, especialmente elementos claves como la cultura de la violación que determinan efectos e
8 intervenciones claves de la seguridad para las mujeres, desde la toma de conciencia e instalación de
9 conocimientos en las personas asistentes, sobre la importancia que un correcto enfoque de género tiene en
10 los resultados de las políticas públicas a partir de conocer experiencias afirmativas en el abordaje de
11 seguridad desde la participación de las mujeres. Esta actividad, se realizará bajo la modalidad presencial en
12 el Hotel Sheraton Presidente, del tres al cinco de noviembre de dos mil veintiuno, en horario de siete a las
13 dieciséis horas, se desarrollará con conferencias magistrales, exposiciones paneles tipos Davos, se anexa el
14 programa de actividades. En la invitación no se consigna la cantidad de espacios otorgados ni a quienes
15 está dirigida la actividad, pero por la temática a abordar y la materia, es compatible con la Judicatura
16 Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres-LEIV, la Coordinación de
17 área Especializada de Derecho Social y Género de la Escuela así como de la Unidad de Género de esta
18 Institución. Se adjunta lista de las Juezas de la Jurisdicción Especializada antes referida y del personal de
19 las áreas relacionadas, a fin que, sí así se estima conveniente, seleccionen a las funcionarias judiciales y
20 profesionales que correspondan. Con base en lo anterior se solicita lo siguiente: Uno) Acepten la invitación
21 ofrecida por la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres-REDFEM; y dos) Designe a las
22 funcionarias judiciales y/o personal de la Institución que consideren conveniente. El Secretario Ejecutivo
23 hace del conocimiento del Honorable Pleno que previa consulta con el señor Presidente licenciado Miguel
24 Angel Calero Angel y con la señora Consejera master Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de
25 la Comisión de Capacitación; giró instrucciones a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para
26 que realizara la convocatoria de las funcionarias judiciales propuestas a fin de aceptar la invitación ofrecida
27 por el cooperante y aprovechar tal oportunidad de capacitación al funcionariado judicial; ya que de esperarse
28 a la celebración de la sesión la petición hubiera resultado ser extemporánea; por lo que a la fecha ya se
29 hicieron las convocatorias y este día culmina la actividad, tal como lo informa la Directora de la Escuela de
30 Capacitación Judicial en su nota ECJ-D-M-ciento sesenta y seis/dos mil veintiuno; por lo que si el Honorable
31 Pleno así lo considera pertinente ratificará lo actuado por el Secretario Ejecutivo y Directora de la Escuela de

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 Capacitación Judicial. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
2 recibida la nota y anexo, fechada el veintisiete de octubre del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento
3 setenta/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Directora de la
4 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo y Directora de la Escuela
5 de Capacitación Judicial, según lo detallado en el tratamiento del punto; a fin de aceptar la invitación
6 ofrecida por la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres-REDFEM; **c)** Ratifíquese la
7 designación de las funcionarias judiciales, a quienes se convocó para participar en el Seminario
8 Internacional denominado: Mujer, cuerpo y territorio. Desafíos para la seguridad ciudadana y erradicación de
9 las violencias; que se llevara a cabo en el Hotel Sheraton Presidente, en horario de siete a las dieciséis
10 horas, del tres al cinco de noviembre de dos mil veintiuno, bajo la modalidad presencial; **d)** Ratificar este
11 acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación
12 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y a la Jefa de la Unidad de Género, para los efectos pertinentes.
13 **Punto siete punto doce. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA LA**
14 **PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo,
15 somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintinueve de octubre del año en curso, con referencia
16 ECJ-D-ciento setenta y uno/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada
17 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento a
18 lo establecido en la normativa Institucional, remite para consideración, estudio y aprobación el Plan Anual de
19 Capacitación para el año dos mil veintidós. El plan, siguiendo la forma de presentación de documentos
20 similares anteriores, incorpora su filosofía, estrategias metodológicas y metas en cuanto a las actividades
21 formativas a realizar de parte de las Áreas Especializadas de Coordinación y Secciones de la Escuela;
22 asimismo, toma en cuenta las líneas y objetivos estratégicos que se han propuesto al Pleno en el Plan
23 Estratégico Institucional-PEI. Con base en lo anterior, solicita se apruebe el Plan Anual de Capacitación dos
24 mil veintidós. Los/as señores/as Consejeros/as estiman que antes de emitir el acuerdo de aprobación, se
25 hace imperiosa la necesidad de realizar el estudio y análisis respectivo, para lo cual se delega a la Comisión
26 de Capacitación a efecto de que emita el dictamen correspondiente y se retome la discusión del asunto en
27 una próxima sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota y anexo, fechada el veintinueve de
28 octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento setenta y uno/dos mil veintiuno, suscrita por la
29 licenciada Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Remitir
30 copia del documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación, a efecto que se estudie
31 y analice, y oportunamente se emita el dictamen correspondiente para retomar la discusión y aprobación de

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 tal asunto en una próxima sesión; c) Ratificar el acuerdo adoptado en esta sesión; y d) Encontrándose
2 presente la señora Consejera master Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
3 Capacitación, quedo notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a la Directora de
4 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
5 **ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA**
6 **OPINIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS PUNTO CUATRO DEL ACTA CUARENTA Y UNO-DOS**
7 **MIL VEINTIUNO, SOBRE LA SOLICITUD DE EMPLEADOS/AS QUE HACEN USO DEL TRANSPORTE**
8 **INSTITUCIONAL QUE SE DIRIGE A SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
9 memorando fechado el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, con referencia UTJ/PLENO/doscientos
10 noventa y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Jefa de la Unidad
11 Técnica Jurídica, quien en cumplimiento a lo requerido en el punto seis punto cuatro de la sesión cuarenta y
12 uno-dos mil veintiuno, celebrada el día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, referente a solicitud
13 presentada por los/as empleados/as del Consejo Nacional de la Judicatura que hacen uso del transporte
14 Institucional que se dirige a la ciudad de Santa Ana y viceversa, en el que expresan que desde el mes de
15 septiembre del año en curso experimentan llegadas tardías a la hora de retorno a sus hogares que oscila
16 entre las dieciocho horas con treinta minutos a las veinte horas, debido a la construcción del Periférico
17 Claudia Lars que se ubica en el municipio de San Juan Opico, La Libertad; emite opinión sobre la
18 procedencia, así como la justificación técnica y legal de la petición que motiva la solicitud; por ello, la
19 licenciada expone lo que expresamente manifiesta las Disposiciones Generales de
20 Presupuestos que dispone lo siguiente: Asistencia de Empleados Artículo ochenta y cuatro.- En todas las
21 oficinas públicas el despacho ordinario será de lunes a viernes, en una sola jornada de las ocho a las
22 dieciséis horas, con una pausa de cuarenta minutos para tomar los alimentos; pausa que será reglamentada
23 de acuerdo con las necesidades del servicio; encontrándose en concordancia con lo expresado tanto en el
24 Capítulo IV, jornada laboral, pausa alimenticia, descanso semanal, asuetos y vacaciones, del Reglamento
25 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la judicatura, como lo plasmado en el Capítulo V. Jornada de
26 Trabajo, descanso semanal, días de asueto y trabajo extraordinario, cláusula número veintinueve.- Jornada
27 de trabajo, del Contrato Colectivo de Trabajo de la Institución; concluyendo que el horario para todos/as
28 los/as empleados/as es de lunes a viernes de las ocho horas a las dieciséis horas, con una pausa de
29 cuarenta minutos diarios para tomar los alimentos, debiéndose efectuar las respectivas marcaciones a la
30 entrada y salida de la jornada laboral. En tal sentido, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica manifiesta que no
31 existe asidero legal a efecto de atender lo solicitado por los/as empleados/as del Consejo Nacional de la

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 persona se procederá a realizar el proceso de valoración Psicológica y Socio-laboral, respectivo. Con base a
2 lo antes expuesto, la Gerencia General, a petición del Departamento de Recursos Humanos, remite el
3 resultado del proceso del Banco de Elegibles, para que, de estimarse procedente se acuerde lo siguiente:
4 Uno) Nombrar en carácter urgente e interino, a la persona idónea que tenga las competencias para el
5 puesto de Colaborador/a Administrativo/a en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por un
6 lapso mínimo de treinta días calendario, a partir de la fecha de su nombramiento; y dos) Se autorice utilizar
7 la Plaza vacante de Auxiliar Administrativo I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
8 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el Sistema
9 de Ley de salarios, partida cincuenta y cuatro, Subpartida uno, con un salario mensual de quinientos veintidós
10 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, en Primera Categoría. Se
11 adjunta documentación relacionada y el Perfil del Puesto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
12 memorando y anexo, fechado el tres de los corrientes, con número GG/PRESID/trescientos treinta y
13 cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Gerente General; **b)**
14 Nombrar de manera urgente e interina, por un plazo de treinta días contados a partir del día ocho de
15 noviembre del corriente año, a la licenciada en la plaza vacante de Auxiliar
16 Administrativo I, por el Sistema de Ley de Salarios, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
17 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida
18 cincuenta y cuatro, Subpartida uno, en primera categoría, con un salario mensual de quinientos veintidós
19 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, que será cancelado con
20 fondos del presupuesto del Consejo; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente
21 acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada
22 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. GERENTE GENERAL**
23 **PRESENTA RESULTADO DEL BANCO DE ELEGIBLES PARA OCUPAR EL PUESTO DE**
24 **COLABORADOR/A DE PRENSA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,
25 fechado el cuatro de los corrientes, con número GG/PLENO/trescientos treinta y seis/dos mil veintiuno,
26 suscrito por la licenciada Gerente General, mediante el cual expresa que
27 con fecha cuatro del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/setecientos cincuenta
28 y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, haciendo
29 referencia al acuerdo contenido en el literal c) del punto siete punto cinco del acta de la sesión cuarenta y
30 uno-dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre próximo pasado, en el que se le autorizó iniciar el
31 proceso de contratación urgente e interino, para cubrir el puesto de Colaborador/a de Prensa. Por ello,

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 tomando como base la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo
2 Nacional de la Judicatura que se detalla en el memorando, el Departamento mencionado seleccionó una
3 terna de candidatos/as del Banco de Elegibles, que se detalla a continuación: I) Señorita
4 ; II) Señor ; y III) Señora . De
5 acuerdo al análisis curricular realizado, todos los candidatos/as cumplen los requisitos exigidos por el perfil
6 del puesto; sin embargo, al momento de realizar las valoraciones Psicológicas y Socio-laborales, en el
7 documento de fecha tres de noviembre del año en curso, con número UTPS-Gerencia/ciento cinco/dos mil
8 veintiuno, la Jefatura de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial,
9 informó que solamente fue posible efectuarlas en la señorita , ya que el señor
10 , manifestó no estar interesado en participar en el proceso de selección por poseer negocio propio;
11 no pudiendo ser posible localizar a la señora , en ninguno de los contactos que aparece en
12 su hoja de vida. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General a petición del Departamento de
13 Recursos Humanos, remite el presente proceso del Banco de Elegibles, solicitando sí así se estima
14 conveniente, lo siguiente: Uno) Nombrar al candidato/a que sea el más idóneo, para que desempeñe
15 funciones de Colaborador/a de Prensa, en atención al requerimiento de la Jefatura de la Unidad de
16 Comunicaciones y Relaciones Públicas; dos) Se autorice utilizar la plaza vacante de Técnico, de la Unidad
17 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
18 Superior y Administración, Partida dieciocho, Sub-Partida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un
19 salario mensual de un mil doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta
20 y siete centavos de dólar, en primera categoría, sugiriendo la fecha de ingreso, a partir del día ocho de
21 noviembre del presente año; y tres) Se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta la documentación
22 relacionada y el perfil del puesto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo,
23 fechado el cuatro de los corrientes, con número GG/PLENO/trecientos treinta y seis/dos mil veintiuno,
24 suscrito por la , Gerente General; **b)** Nombrar de manera
25 urgente e interina, a partir del día ocho de noviembre del presente año, a la señorita
26 en la plaza vacante de Técnico, por el Sistema de Ley de Salarios, de la Unidad
27 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
28 Superior y Administración, Partida dieciocho, Sub-Partida uno, en primera categoría, con un salario mensual
29 de un mil doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos
30 de dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; **c)** Ratificar este acuerdo en esta
31 sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 y a la señorita _____, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro.**

2 **GERENTE GENERAL SOLICITA ROTACIÓN DE PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
3 consideración el memorando y anexo, fechado el cuatro de los corrientes, con número
4 GG/PLENO/trescientos treinta y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la
5 Gerente General, mediante el cual expresa que con fecha cuatro del presente mes y año, recibió
6 el documento con número RRHH/GG/setecientos sesenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura
7 del Departamento de Recursos Humanos, quien en atención al documento de fecha tres de noviembre del
8 año en curso, con número CNJ/ASFT/cero dos/dos mil veintiuno, suscrito por el señor Consejero licenciado
9 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección de Pleno, en el que se requiere el
10 apoyo de un Colaborador/a Jurídico/a, solicita el traslado de la licenciada
11 _____ que actualmente se desempeña como Colaboradora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva;
12 profesional que le ha manifestado su anuencia al referido traslado. En consideración a lo anterior, se remite
13 para conocimiento y aprobación el traslado de la licenciada _____ a partir de la fecha que se
14 estime conveniente, a fin de que pueda entregar debidamente el puesto que desempeña actualmente, y se
15 le habilite un puesto con el mobiliario, equipo, teléfono y puntos de red necesarios en carácter temporal, en
16 el espacio físico inicialmente identificado, donde actualmente funciona el Data Center del Consejo, dado que
17 se estima que en enero del próximo año podrá contarse con espacio físico en la Unidad Técnica de
18 Selección, donde se podrá ubicar en carácter permanente. En el nuevo puesto de trabajo, la mencionada
19 profesional fungirá como Colaboradora Jurídica de la Comisión de Selección, que coordina el Consejero
20 licenciado Alcides Salvador Funes Teos; asimismo, se solicita la ratificación del acuerdo en la misma sesión.
21 Se adjunta la documentación relacionada y el perfil del puesto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
22 memorando y anexo, fechado el cuatro de los corrientes, con número GG/PLENO/trescientos treinta y
23 siete/dos mil veintiuno, suscrito por la _____ Gerente General; **b)**
24 Autorizar, a partir del día ocho de noviembre del presente año, el traslado de la licenciada
25 _____ como Colaboradora Jurídica de la Comisión de Selección, coordinada por el Consejero
26 licenciado Alcides Salvador Funes Teos; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose
27 presente el Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección,
28 quedo notificado de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa del
29 Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada _____ para los
30 efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. CONSEJERO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**
31 **INFORMA SOBRE GESTIONES REALIZADAS ANTE LA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN FORMULADA**

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 **POR LOS MAGISTRADOS DE LA CÁMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL.** El señor Consejero
2 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresa que de los insumos obtenidos de la visita a despachos del
3 Centro Judicial Integrado de Santa Tecla, departamento de La Libertad, se hizo del conocimiento de los/as
4 miembros del Pleno, la solicitud de capacitación formulada por los Magistrados Propietarios de la Cámara
5 Especializada de lo Penal con sede en Santa Tecla, licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro y licenciado
6 Oscar Mauricio Escalón; solicitud que va orientada a desarrollar la temática de “Extinción de Dominio”; por
7 ello, a fin de darle cumplimiento y pronta respuesta, expresa haber sostenido reunión de trabajo con la
8 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, licenciada
9 a efecto de analizar la referida solicitud, así como proceder a la elección de los
10 capacitadores, reunión de trabajo en la que se concluyó lo siguiente: a) Dicha actividad tendrá dos
11 componentes, el primero la conferencia denominada “Extinción de dominio y administración de bienes
12 cautelares” que será impartida por el licenciado Dennis Cheng, quien funge como asesor internacional del
13 INL (Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley); además de ser especialista en decomiso y
14 administración de bienes cautelados; b) Actividad académica sobre extinción de dominio con una duración
15 de veinte horas, por el master y licenciado asistente de la Sala de lo Penal de la Corte
16 Suprema de Justicia, Maestro en Derecho Constitucional; además de experto en Derecho Comparado y
17 Sustanciación de Procesos en materia de extinción de dominio entre otros. Por lo antes expuesto, con todo
18 respeto solicito al Honorable Pleno el análisis respectivo del presente escrito y su debida aprobación para su
19 ejecución, quedando únicamente el señalamiento de hora y día para su desarrollo a criterio de la Escuela de
20 Capacitación Judicial. Se adjunta la nota y nómina del personal a capacita más tres cupos adicionales que
21 hacen un total de veintisiete participantes. El Pleno estima pertinente que para hacer un debido estudio y
22 análisis de los alcances, contenido y metodología a desarrollar; el módulo debe ser estudiado y analizado
23 por la Comisión de Capacitación; quien deberá emitir oportunamente el dictamen al Pleno en una próxima
24 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
25 **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los anexos y el memorando referencia CNJ/ASFT/cero tres/dos mil
26 veintiuno, fechado el día cinco de noviembre del corriente año, suscrito por el licenciado Alcides Salvador
27 Funes Teos; b) Remitir copia de los anexos y nota relacionados en el literal anterior a la Comisión de
28 Capacitación para que haga el análisis de los alcances, contenido y metodología de las actividades de
29 formación propuestas; debiendo emitir el dictamen correspondientes en una próxima sesión; c) Ratificar el
30 acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presentes la señora Consejera master Verónica Lissette
31 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, y el señor Consejero licenciado Alcides

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1 Salvador Funes Teos, quedaron notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a la
2 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
3 pertinentes. **Punto ocho punto seis. SOLICITUD DE LICENCIA DEL CONSEJERO DOCTOR LUIS**
4 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, expresa que
5 a efecto de atender asuntos personales y amparado en lo que disponen los artículos cinco numeral siete y
6 once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y artículo veintinueve del
7 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; solicita se le conceda autorización
8 para ausentarse de sus ocupaciones laborales los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de noviembre del
9 corriente año. Luego de expuesto el punto y conforme a lo establecido en el artículo diecinueve de la Ley del
10 Consejo Nacional de la Judicatura, el solicitante se excusa de conocer la discusión y resolución del asunto
11 previamente planteado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
12 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la solicitud verbal de licencia con goce de sueldo por motivo
13 personal presentado por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; b) Conceder licencia,
14 con goce de sueldo, por motivos personales al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, los
15 días diecisiete, dieciocho y diecinueve de noviembre del corriente año; c) Ratificar el acuerdo en esta misma
16 sesión; y d) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedo
17 notificado de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también a: Gerente General y Jefa del
18 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el señor
19 Presidente dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo
20 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

21
22
23
24
25
26 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
27 **PRESIDENTE**
28

29
30
31
32 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

Pleno CNJ - Acta 42-2021
05 de noviembre de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.